Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	Ingeniero(a)
Nombre	ALIDALIS MARGARITA
Apellidos	DE LA HOZ VALLEJO
Fecha de Nacimiento	25/09/1988 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1047337944
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	Barranquilla
País	COLOMBIA
Correo electrónico	alidalis1@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3105456200

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	adela
SMS para recuperar la contraseña	3105456200

Editar

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
de la Hoz	Vallejo	Alidalis Margarita

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1047337944	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 09 AÑO 1988	CALLE 110 49E 28 APTO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ATLÁNTICO
DEPTO	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	BARRANQUILLA		
MUNICIPIO	BARRANQUILLA	TELÉFONO	6053036994	EMAIL	alidalis1@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - MODALIDAD VIRTUAL	09	2021	
PREGRADO	0	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	10	2010	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD VIDE-INDUSTRIA Y DERECHO SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 310545620	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	09	*Año* 2017	*Día*	11	*Mes*	03	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DEL SUBGERENTE DE GESTI	*DEPENDENCIA* SUBGERENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 70 41 114					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO	MUNICIPIO: BARRANQUILLA			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	08	Año:	2018	Día:	25	Mes:	11	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO			DIRECCIÓN								

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO	MUNICIPIO: BARRANQUILLA			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	20	Mes:	02	Año:	2014	Día:	20	Mes:	02	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO			DIRECCIÓN								

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: COMODIN*ELIMINADO		PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO	MUNICIPIO: BARRANQUILLA			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2014	Día:	19	Mes:	06	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO			DIRECCIÓN								

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	11
EXPERIENCIA DOCENTE	1	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BARRANQUILLA, AGOSTO 2026

ALIDALIS DE LA HOZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Henry . marin *

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-28 10:53

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALIDALIS	MARGARITA	DE LA HOZ	VALLEJO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1047337944

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CAMARA DE REPRESENTANTES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 10 N 7 50 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$43.524.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$3.684.800,00
Otros ingresos y rentas	$5.055.000,00
TOTAL	$52.263.800,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
IDPHU CAMPESTRE BILINGÜE	$3.800.000,00
SUMAS PAY	$2.000.000,00
CLARO	$800.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No []

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
VIDE INDUSTRIA Y DERECHO SAS	SOCIEDAD	SUBGERENTE	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARCO	DAMIÁN	VILLARREAL	HERNÁNDEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1045684677

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En el marco del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión al que me he presentado, y considerando el posible surgimiento de una relación de carácter contractual entre el suscrito y la Cámara de Representantes, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que para el efecto prevén la Constitución Política y la ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades que afecten el eventual vínculo contractual, de manera que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la Cámara de Representantes; en consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Finalmente, informo que cuento con los siguientes familiares hasta dentro del cuarto grado de consanguineidad, segundo de afinidad o primero civil, vinculados como empleados públicos de la Cámara de Representantes:

(diligenciar solo si aplica)

Fecha y lugar de suscripción:	Barranquilla, 28 Agosto 2026
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO
Clase y número de documento de identificación:	Cedula de ciudadanía 1047337944

La República de Colombia y en su Nombre



La Institución Educativa
Escuela Normal Superior
Nuestra Señora de Fátima
Sabanagrande ~ Atlántico

Aprobada por Resolución No. 2130 del 3 de Diciembre de 1.999,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Alidalis Margarita De La Hoz Vallejo

Identificado con T.I. No. 800225-50612 de Barranquilla

El Título de:

Bachiller
Con Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Registro de Diploma
Libro No. 1
Folio No. 046
No. De Orden 1342

Director de Núcleo Educativo

Dado en Sabanagrande, a los 3 días del mes de Diciembre de 2.004

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la

Corporación Universitaria de la Costa, CUC

Con Personería Jurídica Nº 352 - Abril 1971

Por cuanto

Alidalis Margarita De La Hoz Valle

C.C. Nº 1.047.337.944 de Santa Tomás

cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

Registro ICFES No. 2810467004208001112200 del 19 de Mayo del 2000
Expedido del Ministerio de Educación Nacional

Con Registro Calificado según Resolución No. 2134, del 20 de Julio de 2004 Expedido del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
A día 1o de Octubre de 2010

Presidente Consejo Directivo

Decano

Rector

Director de Programa

Secretario General

Anotado al folio Nº 54 del Libro de Registro de Diplomas Nº 07 - 012771
Refrendado en Barranquilla el 1o de Octubre de 2010

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Alidalis Margarita De La Hoz Ullejo

C.C. N° 1.047.337.944 de Santo Tomás

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Especialista En Gerencia Y Control De Riesgos Profesionales

Resolución De Aprobación No. 16390 del 13 de Diciembre de 2012 Y Codigo SNIES: 102114,
Emanado del Ministerio de Educación Nacional.

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 26 de Septiembre de 2014

Presidente Consejo Directivo

Rector

Director de Postgrado

Secretario General

Anotado al folio No. 330 del Libro de Registro de Diplomas No. 08 - 016813
Refrendado en Barranquilla el 26 de Septiembre de 2014

01812

Scanned by CamScanner

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 694 de 18 NOV. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al articulo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.047.337.944 expedida en Santo Tomas (Atlántico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES**, de la **UNIVERSIDAD DE LA COSTA**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaría de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO**

Que la documentación presentada **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO,** lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo como **ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES,** a **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.047.337.944 expedida en Santo Tomas (Atlántico), en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 18 NOV. 2014

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Certifica que:

Alidalis Margarita
De La Hoz Vallejo
1047337944

asistió y aprobó el programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ.NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018

Con una intensidad de 40 horas

El contenido del programa comprendió:

- COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD (8 horas)
- COMPETENCIAS BASICAS PARA LA GESTION AMBIENTAL (8 horas)
- ELEMENTOS ESTRUCTURALES NTC ISO 45001:2018 (8 horas)
- AUDITORIAS COMBINADAS AL SGI. (16 horas)

Barranquilla(Colombia), 27 de Noviembre del 2020

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Gerente UT Educación
ICONTEC

ES-C-PS-01-F-010
Versión 01

CAR207847908C1

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Alidalis Margarita De La Hoz Vallejo

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1047337944

Bogotá, 24 de mayo de 2021

ATCAL

60ac2b37-5774-4847-ac91-4568a2f129d8

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.337.944

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los veinticinco (25) dias del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

46720332 - 25/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509001513324CC1047337944C.

Corporación Universitaria de la Costa, CUC

Vicerrectoría Académica

Programa De Ingeniería Industrial

Confiere el presente Diploma a

Alidalis Margarita De La Hoz Vallejo

Quien asistió al Diplomado en

Sistemas Integrados De Gestión

Y Aprobó los módulos del mismo

Con una intensidad de 140 horas

En fe de lo cual se expide el presente Certificado en Barranquilla, a los 20 días del mes de Marzo de 2010

Rector

Vicerrector Académico

Decano

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.337.944

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ENFOQUE PARA EL DESARROLLO COMPETENCIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ARTURO LOPEZ MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ARTURO LOPEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

21172094 - 24/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920700742106CC1047337944C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.337.944

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

21144700 - 14/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910300761529CC1047337944C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.337.944

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LOS PROCESOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintidos (22) dias del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

21855907 - 22/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910300780406CC1047337944C.

Congreso Internacional

ARL sura

Educación para el Cuidado

2014

ARL sura

Certifica que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Participó en el Congreso Internacional ARl SURA Cultura del Cuidado

Iván Ignacio Zuluaga Latorre
Gerente General ARL SURA

Daria Cecilia Rivero
Gerente Técnico ARL SURA

Julio - Agosto 2014 Medellín • Bogotá • Cali • Manizales • Pereira • Bucaramanga • Cartagena • Barranquilla www.arlsura.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1047337944

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Arauca a los Veintitres (23) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

CRISTIAN MAURICIO GALLEGO SOTO
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

SGCV20124016177 23/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1047337944

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Cinco (05) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR

SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL REGIONAL BOGOTA

SGCV20123954071 05/03/2012

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.337.944

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ENRIQUE PEÑA SARA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ENRIQUE PEÑA SARA
SUBDIRECTOR
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

15674581 - 17/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920700595760CC1047337944C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1047337944

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

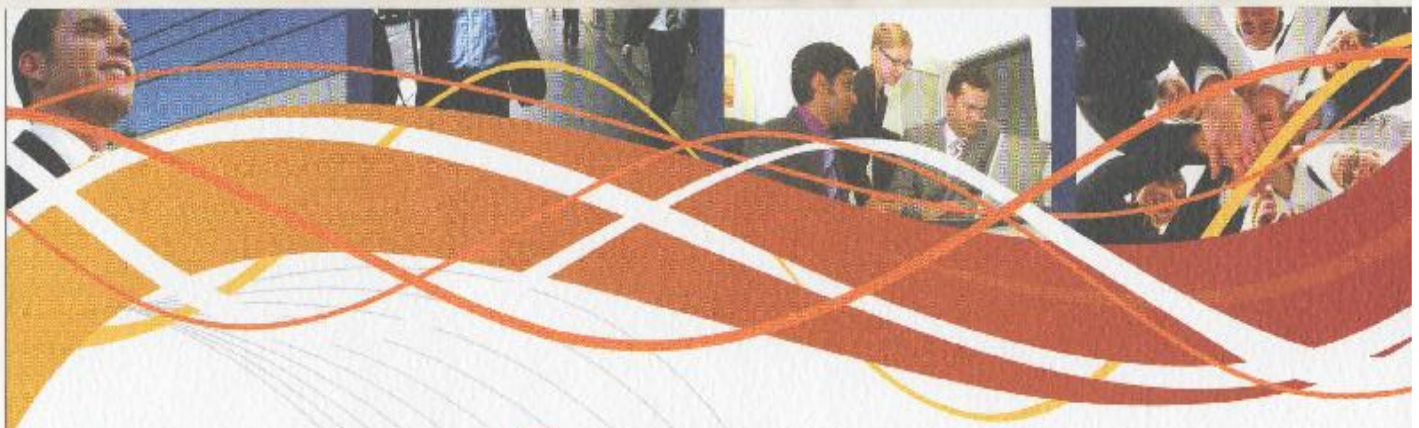
En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Diez (10) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SGCV20113623037 10/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



MAPFRE | ARP

Certifica que:

ALIDALIS DE LA HOZ VALLEJO

CC1047337944

INVESTIGACIÒN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

8 HORAS

16 DE MARZO DEL 2012

Con la consultoria de:

FORMACION ARP BARRANQUILLA

ADRIANA ESPITIA MOYANO
Subgerente de Prevención

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.337.944

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO RESOLUCIÓN 1401

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1186555 - 20/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921100239850C1047337944C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.337.944

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SEGURIDAD EN ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1185811 - 20/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92110023993CC1047337944C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1047337944

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAZGO EN EQUIPOS DE TRABAJO

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Rionegro a los Seis (06) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

JORGE ANTONIO LONDOÑO

SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRÍA Y EL TURISMO REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20123957976 06/03/2012

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1047337944

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Caucasia a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL

SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20123949946 04/03/2012

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.337.944

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ACTUALIZACIÓN EN EL SGRP Y NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1617751 - 30/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921100334700CC1047337944C.

Corporación Universitaria de la Costa
Vicerrectoría Académica
Centro de Investigación y Desarrollo

Certifica que :

ALIDALYS DE LA HOZ VALLEJO

Participó en el curso **Pautas para Elaborar** Proyectos de Investigación con una intensidad de 20 horas académicas

Barranquilla, Abril 2005

GRUPO
EDITORIAL
norma

Certifica que

Adelalis De la Hoz V.

Asistió a la conferencia

Tu eres tu propia marca



Intensidad: **2 horas**

Fecha: **Abril 30 del 2008**

Ciudad: **Barranquilla**
Combarranquilla Unidad Bostòn

Firma:

Dagoberto Páramo Morales
Consultor



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA CUC
Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA

CUC
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICAN QUE:

ALIDALIS DE LA HOZ VALLEJO

ASISTIÓ AL EVENTO

MES DE LA INGENIERÍA:
Retos y perspectivas de la ingeniería en el marco
de la globalización y la crisis económica mundial

Hotel El Prado, 1 al 30 de Septiembre de 2009

Nadia J. Olaya C.

Decana Facultad de Ingeniería

Director de Programa

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.047.337.944

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIA MERCEDES VELEZ SANCHEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
REGIONAL ANTIOQUIA

17335373 - 19/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910100651590CC1047337944C.



Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo
TECNAR

Barranquilla, Octubre 30 de 2014

CERTFICAMOS

Que la Señora **DE LA HOZ VALLEJO ALIDALIS** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 1.047.337.944** de Santo Tomas, está vinculado a la **FUNDACION TECNAR ATLANTICO,** a través de un contrato de Prestación de Servicios, como docente Hora Catedra.

1 Contrato: Periodo 2014-I Comprendido del 20 de febrero al 18 de Julio de 2014. Valor del Contrato $3.605.888.oo
Dictando la siguiente asignatura:

- Legislación en Salud Ocupacional	48 Horas
- Fisiología del Trabajo	32 Horas
- Procesos Industriales	32 Horas
- Gestión Ambiental	32 Horas

2 Contrato: Periodo 2014-II Comprendido del 4 de Agosto al 28 de Noviembre de 2014. Valor del Contrato $2.622.464.oo
Dictando las siguientes asignaturas:

- Epidemiología Ocupacional	32 Horas
- Fisiología del Trabajo	32 Horas
- Gestión Ambiental	32 Horas

Se expide la presente sin errores ni enmendaduras a petición de la persona interesada a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil catorce (2014).

Danny Milena Diaz
Directora Ejecutiva

CNA

educación de calidad

Personería Jurídica de Mineducacion 322 de enero 23/85. Aprobación ICFES. Acuerdo 048 de febrero 23/84 Nit. 890.481.264-1
Carrera 54 No. 64 - 73 - Tels.: (5) 369 4469 - 368 6658 7 - Cel.: 320 521 4951 / admisionesbarranquilla@tecnar.edu.co, Barranquilla - Col.

ALIDALIS DE LA HOZ VALLEJO
MAGISTER SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION HSEQ
ESPECIALISTA SST

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970
VIGILADA MINEDUCACIÓN
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N°352 del 23 de abril de 1970 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
NIT: 890.104.330-9

Barranquilla, 30 de julio de 2015

EL SUSCRITO COORDINADOR GENERAL
DEL CONVENIO CUC-SENA
HACE CONSTAR:

Que la señora, **DE LA HOZ VALLEJO ALIDALIS MARGARITA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.047.337.944 expedida en Santo Tomás (Atlántico), estuvo vinculada a esta Institución bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, Mediante convenio de cooperación 000002 del 2014 derivado del convenio Marco No 332 del 2013, suscrito ante el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y la Corporación Universidad De La Costa CUC; en funciones de docente instructor de Gestión Logística y Seguridad y Salud en el Trabajo, con una duración de un año (1) y cuatro (4) meses, a partir del el 01 de febrero de 2014 hasta 30 de noviembre de 2014 y posteriormente de Enero 2015 a Junio 30 de 2015, con un pago de servicios prestados mensuales de $ 2.699.516,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIESICEIS PESOS M/L)

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada.

CONVENIO SENA UNIVERSIDAD DE LA COSTA

BENJAMIN ALFONSO LIZARAZO MEJIA
Coordinador General
Convenio CUC-SENA

CELULAR 3105456200
EMAIL: alidalis1@hotmail.com – adelahoz092522@gmail.com

CUC UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución Nº 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y VIGILADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. NIT: 890104530-9

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN
HUMANA DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

CERTIFICA:

Que la señora **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1047337944, estuvo vinculada a nuestra institución como Profesor Catedrático adscrita al programa de Ingeniería Industrial, desde el 06 de agosto de 2018 hasta el 23 de diciembre de 2018

Se expide la presente en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Para la verificación de autenticación del presente certificado, puede ingresar a https://agil.cuc.edu.co/index.php/validar_certificado utilizando el código en la parte superior izquierda y/o escaneando el código QR del presente certificado.

ADRIANA CRISTINA VERA BARBOSA
Directora Departamento de Gestión Humana.

NIT: 901.114.335-0

SOMOS TU ALTERNATIVA INSTITUCIONAL

Barranquilla, 11 de Marzo 2025

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE:

La empresa **VIDE-INDUSTRIA Y DERECHO SAS,** por medio del presente documento, hace constar que la señora **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO,** mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.337.944 viene trabajando con nosotros como SUBGERENTE y CONSULTOR SIG desde el 17 de septiembre de 2017 y continua haciéndolo hasta la fecha. Lleva con la empresa y junta de socios 7 años y 6 meses.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado el dia 11 de Marzo de 2025.

Atentamente:

MARCO VILLARREAL HERNANDEZ
REP LEGAL VIDE SAS
CEL 3205603974

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CONTRATO NÚMERO	**N° UAN-015-2022**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO**
CONTRATANTE	**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**
CONTRATISTA	**ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO**
IDENTIFICACIÓN	**1047337944**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL ERNESTO CRISSIEN BARRAZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDOS No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($60.500.000)**
VALOR MENSUAL	**CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000)**
CDP	**019**
RP	**108**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**

Entre los suscritos, **JUAN OSPINO ACUÑA**, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.198.584 expedida en Barranquilla – atlántico, quien actúa como Presidente y Representante Legal del **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, en uso de las facultades conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Reglamento de la Corporación establecido mediante Acuerdos No. 001 de 1995, modificado por el Acuerdo No 001 de 2008, Acuerdo No 015 de 2008 y el Acuerdo N° 020 de 2017 y aquellos que lo modifiquen, adicionen o complemente demás normas vigentes; quien en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRANTE**, y por la otra, **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO** también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1047337944; actuando en su propio nombre quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las reglas marco de la contratación estatal y sus decretos reglamentarios, en su parte especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones, así: A) Que el Concejo Distrital de Barranquilla mediante Acuerdos No.0015 de Agosto 22 de 2008, en su Artículo 14 y siguientes y su modificación: Acuerdo No.0014 del 14 de Julio de 2016 No.020 del 3 de Agosto de 2017 Artículo 1°; reglamentó con base en la Ley 617 de 2000 las Unidades de Apoyo Normativo para cada uno de los Concejales, así como su composición, asignación y cuantía, y estableció su vinculación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios; toda vez que la planta de personal con la que cuenta el Concejo Distrital de Barranquilla no es suficiente e idónea para ejecutar todas las actividades requeridas de conformidad con las necesidades descritas. B) Que según la postulación hecha por el Honorable Concejal **ERNESTO CRISSIEN BARRAZA** requiere los servicios del Contratista. C) Que exista la respectiva disponibilidad presupuestal, en certificación anexa por el contratante con Vigencia Fiscal 2022. Por lo expuesto anteriormente, este contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, sus reglamentos, y el Acuerdo 0015 de 2008, el Acuerdo 0014 del 14 de Julio de 2016 modificado por los Acuerdo 020 de 2017 y las siguientes CLAÚSULAS: **CLÁUSULA: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL ERNESTO CRISSIEN BARRAZA, PARA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDOS No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN". CLAÚSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tiene un valor de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($60.500.000)**, amparados bajo el CDP N° 019 del Veinte (20) de enero de 2022. Se cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Once pagos mensuales que se realizaran mes vencido cada uno por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000)**, previa presentación del informe mensual de actividades, de la cuenta de cobro y el pago de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y demás requisitos exigidos para la firma del presente Contrato. **CLAÚSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**. El valor del presente Contrato se imputa y subordina al Presupuesto del 2022. **CLAÚSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A) Aportar la documentación y requisitos legales exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo; B) Cumplir a favor del Concejal Postulante el servicio objeto de este contrato; C) Cumplir de manera integra, cabal y correcta las labores asignadas por el Concejal postulante respetando el reglamento del Concejo Distrital de Barranquilla y el ordenamiento jurídico para la ejecución de su contrato; D) Presentar para efectos de pago los documentos que acrediten el pago de la seguridad social, el informe de ejecución de las actividades realizadas y el visto bueno del respectivo Concejal; E) Obrar con lealtad, confidencialidad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato; F) Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado a paz y salvo con los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales; G) Acreditar el pago de los impuestos y demás obligaciones legales. H) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. 2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** A). Realizar los pagos en la forma y dentro del término pactado en el presente contrato. B). Entregar y/o facilitar la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de los fines contractuales y de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. C). Exigir al CONTRATISTA la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato. D). Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.. **CLAÚSULA SEXTA: SUPERVISIÓN.** EL CONCEJO, por conducto de **OSCAR IVAN BARRIOS VASQUEZ - ASESOR JURIDICO DE PRESIDENCIA,** ejercerá la supervisión, para lo cual recibirá los informes de cumplimiento del contrato expedido por el Concejal postulante el cual se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos. El SUPERVISOR queda facultado para suscribir las Actas que se requieran durante la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONCEJO DISTRITAL** podrá hacer uso de las Cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO: MULTAS. EL CONCEJO DISTRITAL,** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Corporación, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones y deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El Contratista manifiesta que conoce el Reglamento de la Corporación y lo relacionado con las multas. **PARAGRAFO TERCERO: PENA PECUNIARIA** el incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del Contratista, dará lugar a que **EL CONCEJO DISTRITAL** le imponga una pena pecuniaria a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena deberá surtirse a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011. El valor de las multas o de las penas pecuniarias impuestas a **EL CONTRATISTA** podrá ser tomado del saldo a su favor si los hubiere, de la garantía única

Calle 38 Carrera 46 – Piso 3 – Teléfono: 370-89-16
NIT: 802008327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

BARRANQUILLA / Un CONCEJO De Unidad

de cumplimiento o se podrá cobrar vía ejecutiva. **CLAÚSULA OCTAVA: GARANTIAS.** EL CONTRATISTA constituirá a favor del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA la garantía única, la cual será expedida por una Compañía Aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera con los amparos y condiciones que en ella se consignen para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. El valor de esta garantía será igual al 10% del valor total del mismo con un plazo igual al de la vigencia del Contrato y 120 días más. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso que el presente Contrato se modifique en tiempo y valor **EL CONTRATISTA,** se obliga ampliar el valor de la garantía y/o prorrogar su vigencia según el caso. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el **CONTRATISTA** se negare a constituir alguna o todas las garantías de las que se trata esta cláusula. EL **CONTRATANTE** dará por terminado en el estado en que se encuentre y no reconocerá pago alguno al **CONTRATISTA** ni indemnización alguna. **PARAGRAFO TERCERO:** Si el **CONTRATISTA** no presentare la documentación requerida mediante carta para la legalización del contrato, el **CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente Contrato y no tendrá indemnización alguna. **CLAÚSULA NOVENA: AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL.** Este Contrato no genera relación laboral alguna, ni el pago de prestaciones sociales a favor del CONTRATISTA, ni con las personas naturales que este requiera para la ejecución del Contrato, según lo establecido en la Ley 80 de 1993. **CLAÚSULA DECIMA: MODIFICACION UNILATERAL. EL CONTRATANTE** podrá modificar el Contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, conforme lo establecido en la norma de contratación vigente, si fuere necesario durante la ejecución del contrato y para evitar la polarización o la afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él. **CLAÚSULA DECIMA PRIMERA: PROHIBICION DE CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante el presente Contrato salvo autorización expresa y escrita del **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** sin perjuicio de lo anotado. **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.** Las controversias que surjan entre las partes con ocasión a la celebración del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos que puedan presentarse, serán resueltas por las partes mediante la figura de arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que se susciten en torno al presente Contrato serán dirimidas por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLAÚSULA DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA,** afirma bajo juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad Constitucional o legal para celebrar el presente Contrato, además adjunta para la suscripción del presente, los certificados de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, por lo que será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, demanda, arreglo directo, conciliación, proceso que se surta. En todo caso el **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** podrá llamar en garantía al CONTRATISTA en virtud del artículo 64 del código general del proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características por ser considerada de carácter reservada. De igual manera ambas partes reconocen y aceptan que podrán tener acceso a información que puede tener ideas y conceptos originales, secretos comerciales y otros elementos que no son de dominio público y son considerados confidenciales, o de propiedad restringida, o que podrá ser comunicada entre las partes de forma oral, la cual se identificará como información confidencial en el momento en que se expone. En consecuencia, las partes se comprometen a: I) No revelar o circular la información contenida en esos documentos, ni a discutir dicha información con personas que hacen parte de las instituciones. II) No utilizar esa información con personas

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

que no forman parte de las instituciones. III) Las partes tampoco podrán dar a terceros información de carácter técnico, jurídico, económico, administrativo o cualquier información relevante confidencial que por efecto de la suscripción de este contrato conociere. Para tal efecto, se entiende por "terceros" toda persona natural o jurídica distinta de las partes en este contrato o aquellas que laboren en el ente contratante o con el contratista, que no tuvieren autorización para recibir información. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** Conforme al Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la gestión, no obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal se procederá conforme a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse a las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar solo por la plataforma Secop 2. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. REQUISITO ESPECIAL DE LEGALIZACION:** Para la celebración, renovación o liquidación del presente Contrato, requerirá del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, de presentar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y aprobación de las partes en la plataforma Secop 2; para su ejecución requiere de la existencia de Disponibilidad Presupuestal, Resolución de Aprobación de la Garantía Única y previa acreditación que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, Sistema de Riesgos Laborales y presentación del certificado del examen de pre ingreso vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. EL CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas por el incumplimiento de las prestaciones a su cargo cuando la demora sea resultado de la ocurrencia de unos eventos de fuerza mayor o caso fortuito invocados y constatados de acuerdo con la Ley y la jurisdicción colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONTRATO.** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Análisis del Sector. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla.

CUC UNIVERSIDAD DE LA COSTA	REQUISICIÓN DE POSGRADO	2024-08-07

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Solicitante:	ALEXANDER TRONCOSO PALACIO		
Estado:	Terminado	Fecha de Solicitud:	2024-08-03 18:59:51
Tipo de Solicitud:	Requisición Posgrado	Tipo de Vacante:	Nueva Vacante
Reemplazo:			

INFORMACIÓN DE LA REQUISICIÓN			
Candidato:	ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO		
Departamento:	PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN	Tipo de Programa:	Diplomado
Programa:	DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD		
Nombre módulo:	Fundamentos de la Gestión Integral	Horas módulo:	32
Número de Promoción:	20242	Valor a pagar por hora:	65000
Dedicación/Cargo:	PROFESOR CATEDRATICO	Ciudad de origen:	Barranquilla
Fecha inicio:	2024-10-19	Fecha terminación:	2024-11-09
Tipo Orden:	Obra o labor Código SAP:	A11P3D20126L	
Observaciones:	Contratar profesor catedrático para impartir la asignatura de Fundamentos de la Gestión Integral para el Diplomado de profundización en Gestión Integral de la Calidad 2024-2 bajo el Código SAP A11P3D20126L		

ALIDALIS DE LA HOZ VALLEJO
MAGISTER SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION HSEQ
ESPECIALISTA SST

CUC UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución Nº 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y VIGILADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. NIT: 890104530-9

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN
HUMANA DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

CERTIFICA

Que la señora **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1047337944, estuvo vinculado (a) a esta Institución como profesor Catedrático del departamento de Posgrados, mediante contrato por Obra o Labor en las siguientes fechas:

Del 19 de octubre de 2024 hasta el 09 de noviembre de 2024, en el DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD. 2024-2. Dictando el módulo Fundamentos de la Gestión Integral. (32) Horas

Se expide la presente en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Para la verificación de autenticación del presente certificado, puede ingresar a https://agil.cuc.edu.co/index.php/validar_certificado utilizando el código en la parte superior izquierda y/o escaneando el código QR del presente certificado.

ADRIANA CRISTINA VERA BARBOSA
Director De Departamento Gestión Humana

CELULAR 3105456200
EMAIL: alidalis1@hotmail.com – adelahoz092522@gmail.com

ALIDALIS DE LA HOZ VALLEJO
MAGISTER SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION HSEQ
ESPECIALISTA SST

Detalle Solicitud Requisición

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Estados | Hoja de vida y soportes

Solicitante:	ALEXANDER TRONCOSO PALACIO		
Estado:	Enviada	Fecha de Solicitud:	2025-02-26 10:37:53
Tipo de Solicitud:	Requisición Posgrado	Tipo de Vacante:	Nueva Vacante

INFORMACIÓN DE LA REQUISICIÓN

Candidato:	ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO		
Departamento:	PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN	Tipo de Programa:	Diplomado
Programa:	DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD		
Nombre módulo:	Fundamentos de la Gestión de la Calidad	Horas módulo:	32
Número de Promoción:	20251	Valor a pagar por hora:	$ 71.200,00
Dedicación/Cargo:	PROFESOR CATEDRATICO	Ciudad de origen:	Barranquilla
Fecha inicio:	2025-04-12	Fecha terminación:	2025-05-10
Observaciones:	Contratar como profesor catedrático, para impartir el curso de Fundamentos de la Gestión de la Calidad los sábados del 12 de abril al 10 de mayo del 2025 dentro del diplomado de profundización en Gestión Integral de la Calidad. Bajo el código SAP A11P3D20126M		

CELULAR 3105456200
EMAIL: alidalis1@hotmail.com – adelahoz092522@gmail.com

ALIDALIS DE LA HOZ VALLEJO
MAGISTER SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION HSEQ
ESPECIALISTA SST



CUC UNIVERSIDAD DE LA COSTA

Corporación Universidad de la Costa CUC. Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril 1970 y reconocida como Universidad mediante resolución 3279 del 28 de marzo de 2002 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. NIT: 890104530-9

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN
HUMANA DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

CERTIFICA:

Que el Sro. ALIDALIS DE LA HOZ VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1047337944, Estuvo vinculado a nuestra Institución, desempeñando el cargo de PROFESOR CATEDRATICO DE POSGRADO, mediante obra o labor, en los siguientes periodos:

FECHA INICIO	FECHA FIN	MODULO	DOPLOMADO
06 de septiembre de 2025	27 de septiembre de 2025	Fundamentos de la Gestión de la Calidad	DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD.
12 de abril de 2025	10 de mayo de 2025	Fundamentos de la Gestión de la Calidad	DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD

Se expide la presente en Barranquilla a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Para la verificación de autenticación del presente certificado, puede ingresar a https://agil.cuc.edu.co/index.php/validar_certificado utilizando el código en la parte inferior derecha y/o escaneando el código QR del presente certificado.

Adriana Cristina Vera Barbos
Directora de Gestión Humana,

vv

Cod: 1406220492

www.cuc.edu.co Calle 58 # 55 – 66 Barranquilla, Colombia 605 319 8929 +57 350 5887101

CELULAR 3105456200
EMAIL: alidalis1@hotmail.com – adelahoz092522@gmail.com

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 694 de 18 NOV. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al articulo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.047.337.944 expedida en Santo Tomas (Atlántico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES**, de la **UNIVERSIDAD DE LA COSTA**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaría de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO**

Que la documentación presentada **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO,** lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo como **ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES,** a **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.047.337.944 expedida en Santo Tomas (Atlántico), en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 18 NOV. 2014

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 694 de 18 NOV. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al articulo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.047.337.944 expedida en Santo Tomas (Atlántico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES**, de la **UNIVERSIDAD DE LA COSTA**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaría de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO**

Que la documentación presentada **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO,** lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo como **ESPECIALISTA EN GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES,** a **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.047.337.944 expedida en Santo Tomas (Atlántico), en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 18 NOV. 2014

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.337.944

DE LA HOZ VALLEJO
APELLIDOS

ALIDALIS MARGARITA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1988

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

20-OCT-2006 SANTO TOMAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0304900-43157355-F-1047337944-20070219 01604 07050D 02 230689900

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253608717

(415)7707212489984(8020) 000014125360871 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 3 3 7 9 4 4	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 3 3 7 9 4 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Santo Tomás 6 8 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA HOZ	VALLEJO	ALIDALIS	MARGARITA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 D 36 B 5 BRR EL CAMPITO

42. Correo electrónico: alidalis1@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 4 5 6 2 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 3 1 1 0 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-25 / 03:26:10PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE LA HOZ VALLEJO ALIDALIS MARGARITA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1047337944** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1047337944
NOMBRES Y APELLIDOS	ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	22/06/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **19/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.047.337.944**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Agosto del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 723 de 2013, la Cámara de Representantes se encargará de afiliar sus contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales. Para posibilitar el cumplimiento de dicha obligación, informo:

Clase de documento de identificación:	Cédula de ciudadanía
Número de documento de identificación:	1.047.337.944
Nombres y apellidos como aparecen en el documento de identificación:	ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO
Fecha de nacimiento:	25/09/1988
Género:	Femenino
Estado civil:	Casada
Empresa Prestadora de Servicios de Salud – EPS:	SURA
Administradora Fondo de Pensiones – AFP:	PORVENIR
Administradora de Riesgos Laborales – ARL a la cual deseo ser afiliado:	SURA
Dirección de residencia:	CALLE 110 N 49E 28 APTO 401 BARRANQUILLA
Correo electrónico:	alidalis1@hotmail.com
Celular:	3105456200
Firma:	

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesto conocer que, una vez suscrito el contrato, puedo gestionar por cuenta propia mi afiliación a ARL, caso en el cual, una vez afiliado, presentaré el certificado correspondiente ante el supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución de este.

CONCEPTO DE APTITUD

DORAL MEDICAL DE COLOMBIA
Nit. 802024077-1

CARRERA 44 N°82-40 BARRANQUILLA - COLOMBIA
TELEFONO 3853771-3022794476
medicinalaboraldoral@gmail.com"

FECHA DEL EXAMEN : 05/05/2026 15:10 p. m.
PRIMER NOMBRE : ALIDALIS **SEGUNDO NOMBRE:** MARGARITA **T_ DOC:** CC 1047337944
PRIMER APELLIDO : DE LA HOZ **SEGUNDO APELLIDO** : VALLEJO
SEXO : FEMENINO **EDAD:** 37 **FECHA DE NACIMIENTO:** 25/09/1988
DIRECCION EMPLEADO : CALLE 110 N° 49 E - 28 B. VILLA SANTOS - BARRANQUILLA **TELEFONO O CELULAR:** 3105456200
CORREO ELECTRONICO : alidalis1@hotmail.com
EMPRESA : PARTICULAR
EMPRESA EN MISION: : INDEPENDIENTE
TIPO DE EXAMEN : INGRESO

CARGO: INGENIERA INDUSTRIAL
E**NFASIS:** OSTEOMUSCULAR

Hacemos constar que hemos realizado examen médico al trabajador y que de acuerdo a la resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clínica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN FISICO CON ENFÁSIS OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES LABORALES

▶ CONTROL MEDICO ANUAL

MANEJO POR EPS/ARL

▶ NINGUNO

RESTRICCIONES LABORALES

▶ NINGUNA

HABITOS Y ESTILO DE VIDA

▶ DIETA BALANCEADA

► CONCEPTO

- [x] **SIN RESTRICCIONES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO**
- [] **CON RESTRICCIONES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO**
- [] **APLAZADO**
- [] **EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO**
- [] **EXAMEN DE EGRESO SIN CAMBIOS RESPECTO AL INGRESO**
- [] **EXAMEN DE EGRESO CON CAMBIOS RESPECTO AL INGRESO**
- [] **LAS PATOLOGIAS DIAGNOSTICADAS AL RETIRO REQUIEREN CALIFICACION DE ORIGEN POR EPS Y/O ARL**
- [] **LAS PATOLOGIAS DIAGNOSTICADAS AL RETIRO REQUIEREN CALIFICACION DE SECUELAS POR ESPS Y/O ARL**

► TAREAS ESPECIFICAS

- [] **SIN RESTRICCIONES PARA TRABAJAR EN ALTURAS**
- [] **CON RESTRICCIONES PARA TRABAJAR EN ALTURAS**
- [] **SIN RESTRICCIONES PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS**
- [] **CON RESTRICCIONES PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS**

Declaro que la información que he suministrado al médico para el diligenciamiento de los exámenes es verídica y me hago responsable por cualquier inexactitud en el suministro de ella./ Hacemos constar que hemos realizado examen médico al trabajador.

ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO
CC 1047337944

JUAN CARLOS GUTIERREZ CIANCI
RM 79342905
LIC.SO 6038

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301432608

PIB
16:30:11

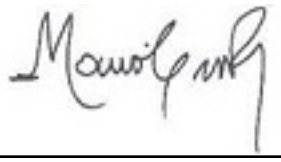
Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047337944:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 16:32:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047337944
Código de Verificación	1047337944260819163224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:33:30 PM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047337944**
Apellidos y Nombres: **DE LA HOZ VALLEJO ALIDALIS MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 04:35:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047337944** y Nombre: **ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145998908** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047337944 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/08/2026 04:42 PM

Código Verificación: **HQ3BCW1AJM**

Válida hasta: **17/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BARRANQUILLA, **28/08/2026**
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALIDALIS DE LA HOZ VALLEJO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1047337944**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488418633217**
Fecha de apertura	**18/01/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL ESTADO

Mediante la Directiva Presidencial del 17 de enero de 2022, se dispuso que previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la entidad contratante, debe verificar si la persona natural o jurídica a contratar tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro contrato de la misma naturaleza.

Así las cosas, en condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Corporación, manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI_X__ NO__, he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO https://portal.paco.gov.co/, sobre los contratos de la presente vigencia.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	18 de Agosto 2026, BARRANQUILLA ATLÁNTICO
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO
Clase y número de documento de identidad:	C.C 1047337944

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$60,500,000	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL ERNES ...	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUI ...	2022-01-23	2022-12-20	ATLANTICO	
2	$5,500,000	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL ERNES ...	ATLANTICO CONCEJO DISTRITAL D ...	2021-02-01	2022-01-01	ATLANTICO	

PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL

La Cámara de Representantes, adopta el Protocolo para la prevención, orientación y adopción de medidas de no revictimización de la violencia sexual en el ámbito laboral y contractual con una a una política de cero tolerancias frente estas conductas.

Mediante la Ley 2365 de 2024 se define el acoso sexual, así: "**Artículo 2°. *Definición de acoso sexual.*** *Para efectos de esta ley, se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia: Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH)."*

Así las cosas, declaro que la entidad me informó del protocolo para la prevención y orientación institucional frente a conductas de violencia sexual, el cual esta publicado en la página de la entidad siguiendo la siguiente ruta: Web oficial Cámara de Representantes – Botón central #LaborSinViolencia por consiguiente manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco el protocolo y las consecuencias de su desacato o incumplimiento y las sanciones de ley.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	18 de Agosto 2026, BARRANQUILLA ATLÁNTICO
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO
Clase y número de documento de identidad:	C.C 1047337944

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO

Mediante la presente autorizo a la Cámara de Representantes para realizar el tratamiento de mis datos personales y también para publicar, a través de la(s) plataforma(s) dispuestas y/o administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II, TVEC) o la(s) plataforma(s) correspondiente(s), toda la información, documentos y/o soportes entregados en el marco del proceso de selección y/o eventual contrato.

Así mismo, declaro que conozco y entiendo que las mencionadas plataformas son de acceso público de modo que toda la información, documentos y/o soportes entregados en el marco del proceso de selección y/o eventual contrato podrían ser consultados por terceros en cualquier momento; y que, en caso de desear la remoción, supresión o eliminación de cualquier registro, debo dirigirme directamente al administrador de la plataforma correspondiente.

La información y documentos a los que refiere esta autorización corresponden a todos los descritos en el *INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN*, vigente al momento de la suscripción de la presente.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	18 de agosto 2026, Barranquilla Atlántico
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	ALIDALIS MARGARITA DE LA HOZ VALLEJO
Clase y número de documento de identidad:	C.C. 1.047.337.944